



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 10 de julio de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00727/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/OA/212/2023 de fecha 28 de junio de 2023, signado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Marales, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 23 de mayo de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/3053/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


**PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA**
 II LEGISLATURA
 11 JUL 2023
 Recibió: Rosy Soriano
 Hora: 10:25 hrs

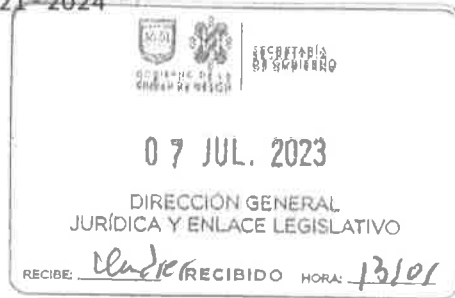
Lic. Humberto Jardón Pérez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Marales, Alcalde en la Magdalena Contreras.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	


**COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS**

 00002679
 FOLIO: _____
 FECHA: 11-07-2023
 HORA: 14:20
 RECIBIÓ: Harry
con anexo.

727



ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 28 de junio de 2023
No. De Oficio: LMC/OA /212 /2023

MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX
P R E S E N T E

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000126.5/2023, de fecha 25 de mayo de 2023, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDSPOPA/CSP/3053/2023, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Dictamen a la proposición con Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 23 de mayo de 2023, por el que:

Único.- Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda así como a las personas titulares de las Dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencia, verifiquen que en las acciones enmarcadas en la política de vivienda de esta Ciudad se cumplan las disposiciones normativas en materia de desarrollo Urbano y los contenidos en el Reglamento de Construcciones vigentes en la Ciudad de México, con la finalidad de evitar que su inobservancia vulnere el derecho humano a la vivienda.

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, le hago llegar la respuesta de lo solicitado, manifestando estar pendiente para cualquier aclaración e información adicional.

Este Órgano Político Administrativo, comparte la importancia de reconocer a la vivienda como un elemento de gran relevancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ello, promueve en todo momento el derecho humano a una vivienda adecuada, segura, accesible y asequible.

Por lo anterior, las revisiones a los tramites en materia de construcción de vivienda, se realizan de acuerdo a la siguiente normatividad aplicable en la Ciudad de México:

- Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México y sus Normas Técnicas Complementarias del Proyecto Arquitectónico.
- Normas Generales de Ordenación que forman parte de la Ley de Desarrollo Urbano y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal Vigente, así como la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento del Distrito Federal Vigente.
- Código Fiscal de la Ciudad de México.

Esta situación, con la finalidad de que se cumpla con la normativa aplicable en Materia de Desarrollo Urbano.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS

La firma que aparece en este documento pertenece al número de oficio: LMC/OA /212/2023.

C.c.p. Ing. Rufino Juan Carmona León. Director General de Obras y Desarrollo Urbano. Para Su atención.



ASESOR/GGL. Para su atención.